



# Resolución Gerencial General Regional N° 126 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 FEB. 2010

## VISTOS:

Las Resoluciones Gerenciales Regionales N° 080 -2009 y N° 082-2009-Gobierno Regional del Callao -GRRNGMA del 12 y 26 de Noviembre de 2009 respectivamente, y el Informe N° 186-2010-GRC/GA-OL de fecha 22 de febrero de 2010; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 080-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA se aprobó el expediente técnico para la Ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON -CALLAO 2009"**; y por Resolución Gerencial Regional N° 082-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de vistos se aprobó el **Expediente de Contratación** para la contratación de personal para el desarrollo de la referida Actividad;

Que, mediante **Informe N° 186- 2010-GRC/GA-OL** el Jefe de la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité Especial proponiendo a sus miembros, toda vez que para la Contratación de los Servicios que conforman la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON -CALLAO 2009"** corresponde la realización de procesos de selección del Tipo: Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, teniendo necesariamente alguno de los miembros conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en concordancia con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 25° de la antes referida Ley de Contrataciones del Estado, establece que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección se encuentre arreglado conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo, que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable., en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable;

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, siendo solidariamente responsable de su actuación;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Región Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Jefe de Actividad** para la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON -CALLAO 2009"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- |                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| • LIC. RAUL OMAR ZARATE RENDON         | PRESIDENTE |
| • ING. VICTOR JUSTINIANO TORRES TUESTA | MIEMBRO    |
| • ABOG. JACKELINE MURGA PIZARRO        | MIEMBRO    |
| • ING. VICTOR MANUEL SAAVEDRA DELGADO  | SUPLENTE   |
| • ING. JOSE LUIS CUICAPUZA NORIEGA     | SUPLENTE   |
| • SR. JESUS MARTINEZ GAVANCHO          | SUPLENTE   |

**Artículo Segundo.-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Ingeniero Asistente** para la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON -CALLAO 2009"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- |                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| • LIC. RAUL OMAR ZARATE RENDON         | PRESIDENTE |
| • ING. VICTOR JUSTINIANO TORRES TUESTA | MIEMBRO    |
| • ABOG. JACKELINE MURGA PIZARRO        | MIEMBRO    |
| • ING. VICTOR MANUEL SAAVEDRA DELGADO  | SUPLENTE   |
| • ING. JOSE LUIS CUICAPUZA NORIEGA     | SUPLENTE   |
| • SR. JESUS MARTINEZ GAVANCHO          | SUPLENTE   |



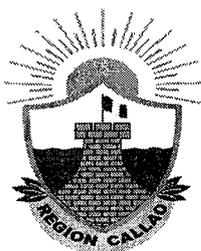
**Artículo Tercero.-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Especialista Administrativo** para la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON -CALLAO 2009"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- |                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| • LIC. RAUL OMAR ZARATE RENDON         | PRESIDENTE |
| • ING. VICTOR JUSTINIANO TORRES TUESTA | MIEMBRO    |
| • ABOG. JACKELINE MURGA PIZARRO        | MIEMBRO    |
| • ING. VICTOR MANUEL SAAVEDRA DELGADO  | SUPLENTE   |
| • ING. JOSE LUIS CUICAPUZA NORIEGA     | SUPLENTE   |
| • SR. JESUS MARTINEZ GAVANCHO          | SUPLENTE   |



**Artículo Cuarto.-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Programador de Maquinaria Pesada** para la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON -CALLAO 2009"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- |                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| • LIC. RAUL OMAR ZARATE RENDON         | PRESIDENTE |
| • ING. VICTOR JUSTINIANO TORRES TUESTA | MIEMBRO    |
| • ABOG. JACKELINE MURGA PIZARRO        | MIEMBRO    |
| • ING. VICTOR MANUEL SAAVEDRA DELGADO  | SUPLENTE   |
| • ING. JOSE LUIS CUICAPUZA NORIEGA     | SUPLENTE   |
| • SR. JESUS MARTINEZ GAVANCHO          | SUPLENTE   |



## Resolución Gerencial General Regional Nº 126 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 FEB. 2010

**Artículo Quinto.-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la **Contratación de un Especialista en Topografía** para la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON -CALLAO 2009"**, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- |                                        |            |
|----------------------------------------|------------|
| • LIC. RAUL OMAR ZARATE RENDON         | PRESIDENTE |
| • ING. VICTOR JUSTINIANO TORRES TUESTA | MIEMBRO    |
| • ABOG. JACKELINE MURGA PIZARRO        | MIEMBRO    |
| • ING. VICTOR MANUEL SAAVEDRA DELGADO  | SUPLENTE   |
| • ING. JOSE LUIS CUICAPUZA NORIEGA     | SUPLENTE   |
| • SR. JESUS MARTINEZ GAVANCHO          | SUPLENTE   |

**Artículo Sexto.-** Los **COMITÉS ESPECIAL** designados deberán llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Séptimo.- NOTIFIQUESE** con la presente resolución a los funcionarios y/o integrantes del Comité para que asuman las funciones de su competencia y **ENTREGUESE** al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y todas la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el cargo.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL